



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE HUESCA

### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, relativo a procedimiento familiar, guardia y custodia n.º 229/2011.

En el procedimiento de referencia se ha dictado el fallo de la sentencia de fecha 2/3/12 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales Natalia Fañanás Puertas, en nombre y representación de Khadija El Bir contra Ahmed Mustaphi El Bir, debo establecer y establezco las siguientes medidas y efectos derivados del cese de la convivencia marital:

1. Se atribuye a la madre, Khadija El bir, la guarda y custodia del hijo menor Ahmed Mustaphi El Bir, nacido el 09/02/2005.

2. El progenitor no custodio, el padre Ahmed Mustaphi, podrá permanecer con su hijo los fines de semana alternos desde las 19 horas del viernes hasta las 19 horas del domingo y la mitad de los periodos vacacionales de Semana Santa, Navidad y verano, con referencia a los periodos lectivos, tal y como vienen determinados en la demandada, quedando en suspenso el régimen de visitas en dichos periodos vacacionales; y llevándose a cabo la recogida y entrega del menor en el domicilio de la madre, quién ostenta la guarda y custodia.

3. Se establece una pensión de alimentos para el hijo común en la cantidad de 250 euros cada mes, en doce mensualidades que el padre deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la madre. Asimismo, el padre deberá hacerse cargo de la mitad de los gastos extraordinarios que sean necesarios para el menor. Ambas cantidades se actualizarán cada año según el índice de precios al consumo.

4. No procede hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, debiendo interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ahmed Mustaphi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huesca, 27 de junio de 2012.— El Secretario Judicial, José Manuel del Río Monge.